

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: CARLOS ALBERTO ARIAS ARIAS
RADICACIÓN: 2020-00056-

Auto de sustanciación N°0042

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Salamina, Caldas, diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, el Despacho se dispone **REQUERIR** a la parte ejecutante, para que proceda a realizar las gestiones pertinentes para surtir la notificación por aviso a la parte ejecutada, atendiendo a la imposibilidad de realizar la misma de manera personal o conforme lo establece el Decreto Legislativo 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

TULIO ANCÍZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ

Firmado Por:

TULIO ANCIZAR CARDONA SALAZAR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCO MUNICIPAL SALAMINA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
edd0a9f305678c46c4efdbdcf8c4981c6b30808b1cacddf9ee6395abc93319c
Documento generado en 19/02/2021 06:33:24 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>